



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (2256652).-

1970

C.G.E.

PARANÁ; 10 MAY 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), Seccional Entre Ríos, solicita se declare de Interés Educativo el "*Curso de Inglés*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Curso a cargo del citado Sindicato, se dicta desde el año 2.013 y se encuentra constituido por 6 niveles, habiendo egresado más de 200 personas hasta la fecha, lo que motiva a dar continuidad a la propuesta educativa;

Que el idioma Inglés está inserto en la sociedad sin que se conozca muchas veces el verdadero significado de las palabras utilizadas, siendo innegable la necesidad de estudiar y aprender dicho idioma, por lo cual desde el presente Curso se pretende ofrecer una formación que tome en cuenta los rasgos específicos y las necesidades educativas de la población con el objetivo de preparar tanto a aquellos que aspiran a estudiar alguna carrera profesional como a quienes lo necesitarán para insertarse en el mercado laboral futuro con mayores y mejores posibilidades;

Que el presente Curso está destinado a niños, adolescentes y adultos, y se dictará el presente año en las instalaciones del Sindicato en las ciudades de Paraná y Nogoyá;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo el "*Curso de Inglés*", organizado por Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) Seccional Entre Ríos, a dictarse durante el presente año en las instalaciones del Sindicato de las ciudades de Nogoyá y Paraná, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1970** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2256652).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

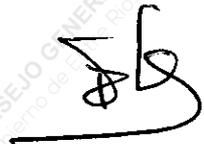
////

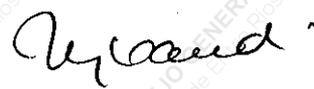
**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas de Nogoyá y Paraná, UPCN (Santa Fe N° 463 Paraná, Entre Ríos) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. María Inés Irazabal de ...  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos